

# El Formulario I-901 para la Cuota de SEVIS

## ¿Qué es el Formulario I-901 para la Cuota de SEVIS?

La cuota del I-901 de SEVIS es ordenada por el Congreso para apoyar a la oficina del programa, y al sistema automatizado que da seguimiento a los estudiantes y visitantes de intercambio, y asegura que mantengan su estatus mientras están en los Estados Unidos. Todos los estudiantes o visitantes de intercambio a quienes se les emita un Formulario I-20 inicial son responsables de pagar esta cuota a SEVP. El Formulario I-901 es el formulario usado para pagar la cuota de SEVIS y debe ser llenado y pagado antes de programar una cita para la visa y la entrevista.

La cuota de SEVIS es de **\$200 dólares**. Esta cuota es independiente, usted tiene que pagar aparte la cuota de la solicitud de la visa. La cuota de SEVIS debe pagarse por internet o por correo. No puede pagarse en la embajada o consulado de los EE.UU. y no puede pagarse en el puerto de entrada. La cuota puede pagarse de una o dos formas:

### Pago en Línea:

- Vaya a [www.fmjfee.com](http://www.fmjfee.com) para la solicitud electrónica del I-901 para la cuota de SEVIS.
- Llene el formulario en línea y pague con tarjeta de crédito (Visa, Mastercard o American Express). Su nombre debe estar escrito EXACTAMENTE como está en su I-20.
- Imprima una copia del recibo en línea.
- Saque copias extra de su recibo y guarde el recibo original en un lugar seguro con los otros documentos de inmigración.

### Pago por Correo:

- Vaya a [www.fmjfee.com](http://www.fmjfee.com) llene el formulario en línea y seleccione la opción para pagar con cheque o giro postal internacional.
- Vaya a [www.ice.gov/sevis/i901](http://www.ice.gov/sevis/i901) para la versión en PDF de la solicitud I-901 para la cuota de SEVIS, imprima una copia. Su nombre debe estar escrito EXACTAMENTE como está en su I-20.
- Envíe por correo el cupón de pago o el formulario I-901 con un cheque o un giro postal internacional en **dólares americanos**. El giro postal internacional deberá ser pagadero a "I-901 Student/Exchange Visitor Processing Fee" y debe tener el nombre del estudiante y el número de identificación de SEVIS en el cheque. (Las fuentes para tales cheques y giros postales incluyen bancos establecidos u operados en EE.UU., filiales extranjeras de bancos de Estados Unidos, o bancos extranjeros que tienen acuerdo con bancos de EE.UU. para emitir cheques, giros postales, u órdenes de pago que se retiran en un banco de EE.UU.)
- Se le enviará por correo un formulario de recibo I-797. Asegúrese de sacar copias de su recibo y guardar el recibo original en un lugar seguro con sus documentos de inmigración.

*Un tercero, como un amigo, miembro de la familia, u otra parte interesada puede pagar la cuota por usted usando los mismos medios descritos anteriormente.*

## Una Nota Sobre los Tiempos de Procesamiento y Verificación de Pagos

Si usted paga su cuota de SEVIS por internet su pago se procesa inmediatamente y, en el momento de hacer el pago, puede imprimir el recibo directamente desde su computadora. Este recibo puede ser usado en una embajada, oficina consular, o puerto de entrada para verificar que usted pagó la cuota. Enviar el pago de SEVIS por correo, no significa que usted ya pagó. La cuota es recibida y procesada en DHS. Si usted envía su pago por correo, en lugar de pagar por internet, puede tomar mucho tiempo para llegar a DHS y para que usted reciba su recibo a vuelta de correo.

Ya sea que usted elija pagar la cuota por internet o por correo, se le enviará un recibo en papel a la dirección que usted proporcione en el Formulario I-901. Usted puede pedir que se le envíe por correo regular, o con un costo adicional, por entrega urgente. No es necesario que tenga el recibo en papel para que se le otorgue la visa o admisión. Las oficinas consulares y embajadas podrán verificar su pago sin un recibo, en la mayoría de los casos, si usted paga la cuota con suficiente antelación a su entrevista para la visa, sin embargo, es muy recomendable que traiga el recibo del I-901 de la cuota de SEVIS al consulado o la embajada.

Los pagos electrónicos deben hacerse al menos tres días hábiles antes de la entrevista, si usted va a depender de la verificación del pago electrónico en el consulado. Si envía el pago por correo, debe asegurarse de que llegue a la dirección del DHS que aparece en el I-901 al menos tres días hábiles antes de la entrevista programada. (Guarde su recibo junto con todos sus otros documentos relacionados con su estatus de no inmigrante.)